



**AJUNTAMENT de  
RIBA-ROJA DE TÚRIA**

Expte. Núm.: 3031/2018/GEN

Asunto: APROBACIÓN CONVENIO SUBVENCIÓN A LOS CLAVARIOS VIRGEN DEL ROSARIO DE RIBA-ROJA 2018

YLENIA DÍAZ MORÁN, Secretaria del Ayuntamiento de Riba-roja de Túria, (Valencia),

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local en sesión ORDINARIA celebrada el día 16 de julio de 2018 y con la salvedad del art. 206 del ROFRJCL, adoptó el siguiente acuerdo:

**ASUNTO:** ACUERDO CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A FAVOR DE LOS CLAVARIOS VIRGEN DEL ROSARIO (FADRINS) DE RIBA-ROJA PARA EL EJERCICIO 2018.

Vistos los antecedentes obrantes en el expediente de referencia que consta de los siguientes:

### **ANTECEDENTES DE HECHO**

**Primero.-** Vista la solicitud presentada por la sede virtual de fecha 05 de julio de 2018, numero 2018001962, por la que se solicita la subvención a los Clavarios de la Virgen del Rosario (Fadrins) de Riba-roja para el ejercicio 2018.

**Segundo.-** Visto que en el presupuesto municipal vigente para el ejercicio 2018, figura la aplicación presupuestaria 3380-48927.-Clavarios Virgen del Rosario para la concesión de subvención nominativa, por importe de 12.000,00€.

**Tercero.-** Visto el informe nº 435/2018 de intervención de fecha 6 de julio de 2018 obrante en el expediente y la retención de crédito con nº de operación 201800005741.

### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**



**Primero.-** Considerando que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su art. 25 señala que el municipio para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal. Uno de los modos de llevar a cabo dicho mandato legal es el apoyo a entidades en la realización de actividades que supongan un beneficio social.

**Segundo.-** Considerando que el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, establece que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos de las entidades locales en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

**Tercero.-** Considerando que la competencia para la concesión de la subvención corresponde a la Junta de Gobierno Local, ya que mediante Decreto 1583/2015, de fecha 22 de junio de 2015, el Sr. Alcalde acordó delegar en la Junta de Gobierno la competencia para la "*solicitud y concesión de subvenciones*".

**Cuarto.-** Por el Departamento de Intervención se ha tramitado el preceptivo expediente administrativo que consta de los siguientes documentos:

- Instancia con nº de registro nº 2018001962, de fecha 5 de julio de 2018, solicitando la subvención.
- Providencia de Inicio, suscrito por el Concejal del Área en fecha 6 de julio de 2018.
- Documento contable de retención de crédito nº 201800005741, con cargo a la aplicación presupuestaria 3380/489.27.
- Convenio subvención entre el Ayuntamiento de Riba-roja y los Clavarios de la Virgen del Rosario (Fadrins) de Riba-roja.
- Informe de intervención nº 435/2018, de fecha 6 de julio de 2018.



Por todo ello,

La Junta de Gobierno Local en votación ordinaria, por tres votos a favor de los Sres/as. Folgado, Castillo y Sr. Alcalde; y con el voto en contra del Sr. Gómez acuerdan:

**Primero.-** Conceder a los CLAVARIOS VIRGEN DEL ROSARIO (FADRINS) DE RIBA-ROJA DE TÚRIA, con CIF G-97048409, una subvención nominativa por importe de 12.000,00 €, con sujeción al convenio que se adjunta, que regirá las normas de concesión de la subvención.

**Segundo.-** Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio y proceder a la firma del mismo una vez se aporte por parte de los Clavarios de la Virgen del Rosario (Fadrins) de Riba-roja de Túria los Anexos IV, V y VI debidamente cumplimentados.

**Tercero.-** Reconocer la obligación de 7.200,00€, el 60 % de la cantidad total comprometida de 12.000,00 € con cargo a la aplicación 3380/489.27.- Clavarios Virgen del Rosario con cargo a la operación contable núm. 201800005741, procediendo a su pago a la firma del convenio, con carácter anticipado a la justificación, quedando el reconocimiento de la obligación y el pago de 4.800,00€, 40% restante condicionado a la aprobación de la documentación justificativa.

**Cuarto.-** Notificar el presente acuerdo al beneficiario y a los departamentos de Intervención y Tesorería a los efectos correspondientes.

Y para que conste expido la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde en Riba-roja de Túria,

VºB.  
El Alcalde

Firmado por: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: SELLO DE SECRETARIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 17/07/2018 9:54:23 CEST

Firmado por: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Cargo: CERTIFICADO DE SELLO DEL AREA DE ALCALDIA AYUNTAMIENTO DE RIBA-ROJA DE TURIA

Fecha firma: 17/07/2018 9:54:25 CEST